



X legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 30

19 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

10L/P/IP-0001 De D.^a Isabel Valencia Hernández, sobre el transporte aéreo para los canarios y peninsulares residentes en Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 1



PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

10L/P/IP-0001 *De D.^a Isabel Valencia Hernández, sobre el transporte aéreo para los canarios y peninsulares residentes en Canarias, dirigida al Gobierno.*

(Registro de entrada núm. 2944, de 11/7/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

6.1.- De D.^a Isabel Valencia Hernández, sobre el transporte aéreo para los canarios y peninsulares residentes en Canarias, dirigida al Gobierno.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenar su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento a los efectos de su posible asunción por los miembros de la Cámara.

Segundo.- Recordar a las diputadas y diputados que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178.1, si se pretende su respuesta ante el Pleno, la formulación de la pregunta no podrá contener más que una sola cuestión; y que, en atención a lo previsto en el artículo 182.6 *in fine* del Reglamento, no podrá modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la persona interesada.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de agosto de 2019.- El SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

Doña Isabel Valencia Hernández, mayor de edad, residente en Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta de iniciativa popular:

¿Qué medidas de las que se aportan, o al margen de las mismas, cree el Gobierno de Canarias puedan solucionar este grave problema que afecta a un gran colectivo de canarios y peninsulares residentes en Canarias con familia en la Península y canarios y peninsulares residentes en la Península con familia residiendo en Canarias?

Existe un grave problema que padecen tanto los canarios que residen en Península como los peninsulares con familia residiendo en Canarias, ya que la única forma de transporte que tienen es la vía aérea, un medio muy costoso dado el alto precio de los billetes de avión y la falta de control por parte de Fomento, lo que les obliga a estar aislados de sus familiares durante largas temporadas.

Al desarraigo cultural al que se ven sometidos los canarios, que por razones ajena a su voluntad se han tenido que empadronar en la Península, se une el doloroso desarraigo familiar.

Visitar a la familia (abuelos, madre, padre, tíos, primos, etc.) solo es posible en períodos no hábiles del calendario escolar (Navidades, Semana Santa, verano) y son precisamente en estas fechas donde los billetes se disparan, imposibilitando la vuelta a casa.

Un peninsular que viaja a Canarias por turismo normalmente viaja con paquetes cerrados donde se incluye avión, hotel y coche de alquiler o trasladados, ya que le sale más rentable que comprar solo el billete, algo que un canario residente en Península no puede hacer cuando su objetivo es visitar a la familia en Canarias.

Existe un agravio comparativo con el ciudadano peninsular que nace en la Península y se empadrona en Canarias. Siendo residente tiene derecho a viajar con un descuento y poder visitar a su familia, acompañarla en momentos puntuales de enfermedad o duelo, derecho del que carece el canario o la canaria que tiene que vivir en la Península.

Possibles soluciones:

Solución definitiva:

- Declarar obligación de servicio público las rutas entre Canarias y Península y viceversa, con aplicación de un límite máximo para las tarifas, creando un sistema de control por parte de Fomento. Es inaudito que en el año 2018 se haya incrementado el gasto de las arcas públicas hasta los 400 millones de euros. Cada vez que se ha producido un incremento en los tantos por ciento de bonificación, va acompañado con un incremento de las tarifas por parte de las compañías aéreas. Incremento que, en esta ocasión como consecuencia de esta subida del 75% de la bonificación, ha supuesto una media del 30%. Esta medida sería la más factible en cuanto a que se les pondría un tope máximo a las compañías aéreas y no habría que seguir incrementando el gasto en las arcas públicas.

Soluciones momentáneas:

- Respetar la bonificación de residente canario 75%. Para el mantenimiento y sostenimiento económico del sistema de bonificaciones, se bonificarían solo los pasajes con tarifa económica o turista, eliminando la bonificación de los pasajes con tarifa business o ejecutiva. Ampliar el descuento a ciudadanos nacidos en Canarias residentes en Península y a toda la primera línea de consanguinidad de este ciudadano, o sea, padres y madres, hijos e hijas y cónyuge. Con esto solucionamos el aislamiento de las familias canarias residentes en Península contribuyendo a cohesionar el territorio canario con el territorio peninsular. También aplicaríamos el descuento a ciudadanos peninsulares que tienen familiares residiendo en Canarias, aplicando el mismo criterio que el punto anterior. También estos ciudadanos se ven privados de mantener un contacto directo con sus familiares, habiendo un aislamiento que también hay que solucionar.

Estas serían unas de las muchas soluciones que consideramos que paliarían los problemas que, hoy por hoy, existen, y se solucionaría la realidad del emigrante canario en Península, que se ve discriminado y aislado de sus raíces.

No obstante, solicito, como madre afectada por tener una hija y un nieto residiendo en la Península y padeciendo enfermedad que me impide visitarlos, que se valore la problemática y exista voluntad política para encontrar soluciones viables.

En Santa Cruz, a 8 de julio de 2019.-

